



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	17001-40-03-001-2019-00779-00
ASUNTO	COMPLEMENTA AUTO COMISIONA SECUESTRO VEHICULO

Teniendo en cuenta que se omitieron algunos ordenamientos en el auto de medidas que dispuso comisionar para la diligencia de secuestro del bien pignorado, se complementará el mismo, así:

Como **SECUESTRE** para actuar en la diligencia, de la lista de auxiliares de la justicia allegada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se designa a GESTION & SOLUCION S.A.S, quien deberá aportar póliza de garantía de sus obligaciones por (\$1.000.000). Por concepto de honorarios por asistencia a la diligencia se fija la suma de cien mil pesos (\$100.000)

La parte interesada le comunicará su designación por un medio expedito que asegure eficacia en la carrera 23 N° 23-60 oficina 409 Edificio Cuellar de Manizales, teléfonos 8961847 3205979335 correo gestiónysolucion2019@gmail.com, con la indicación del día y la hora de la diligencia a la que debe concurrir y la advertencia de que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación de su nombramiento, y las sanciones que conlleva la no aceptación del cargo sin justificación. Una vez acepte el cargo, la auxiliar de la justicia deberá dar estricto y cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en artículo 51 del C. G. del P., so pena de la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Indíquese al comisionado el nombre y los datos de localización de quien actúa como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE¹

Senora Fede Aguirre

M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 099 fijado el 15 de septiembre de 2020 a la 7:30 am.

SL
SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2624ac6747cde9ffd59220c34452f670fdc1a60110c8e4319c763c86ae2e9788**

Documento generado en 14/09/2020 05:01:29 p.m.